



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Metropolitano
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación 03

C.I. 0030-101-0205-2023

EDICTO

**QUIEN CORRESPONDA O RESULTE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO.
P R E S E N T E**

E D I C T O

Gobierno del Estado de Chiapas, Fiscalía General del Estado de Chiapas, Fiscalía de Distrito Metropolitano, que de los autos de la Carpeta de Investigación Numero **0030-101-0205-2023**, con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131 y 231 del código nacional de procedimiento penales, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 fracción II, inciso A) y B) de la Ley De Bienes Asegurados, Abandonado Y Decomisado Para el Estado de Chiapas, notifico a usted que con fecha **09 de enero del 2023** fue puesto a **disposición de esta Representación Social** la motocicleta: **1.- Motocicleta marca ventó tipo storm, motor 250 de color negra con franjas celestes y gris , con placas de circulación 22DNR3 del estado de Chiapas, con número de serie 3MUASGCD8N1011634, indicio marcado como número 01**. Sin que hasta el momento haya comparecido persona alguna a acreditar su legal propiedad y manifestar lo que a su derecho convenga, lo que se hace del conocimiento al propietario de dicho objetos a través de este medio para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el mismo, **apercibiéndolo que deberá presentarse ante esta representación social** de la Fiscalía de Distrito Metropolitano adscrito a la Unidad de Investigación 03, ubicada en Boulevard la Misión S/N Colonia La Misión, entre Zempoala y Circuito las Casas Poniente de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con horarios de oficinas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, con la finalidad de que acredite la propiedad del vehículo con documento idóneo en original o manifieste lo que a su derecho corresponda en un término de 90 días naturales siguientes a la notificación, para realizar la devolución del mismo o darle destino legal correspondiente, ya que en caso de no comparecer el propietario a ejercer su derecho puede causar abandono a favor de la Fiscalía o del Estado, según corresponda, en términos del artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con relación al numeral 50 y 51 del Código Penal Vigente en el Estado de Chiapas, se procederá en términos de ley.

AMAIRANI CHAY COUTIÑO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Metropolitano
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación 03

C.I. 0030-101-0205-2023

EDICTO

Firma Electrónica: AMAIRANI CHAY COUTIÑO 2024-12-05T12:15:00

kdMF7cyScMUjRYKQnuOUkwB4AnNhqaxmpFEN77sgfQ3dZzqxmPCjjEAXo7jbSIiv0IH7OacbxClivB7p8sC
ZNI5fVMH8mwnMDR4OG6iAMIRrLtjAua5DaxeKCH7XHvfbkQaa1SYpSGEzRC0aCEy/9CXgFCv1NAmy8P
w40qvgKaQKp7jcT0tmz/fyXssFAJEs+z6ybiHO7AMvhgy+BmVLOXjOXZaBwQ6F2x5qbrlkLWHUxL4K93R
GbTdaHFCIEslokOfHu5UnPVgSmbmXkxDT4O+g4gUTI7k4gpRFJNlr0b9QFszGVLev03cbetQHfOeNMO64
kUWz3HLMBk4NQF62A==

Sello Electrónico: D7AFBB53-7436-471B-BAC8-9899C549B96F

3+GjkgKA9yiyqbXY7gATNVnvoL0/hDf320Yb/Aw7Dvs=

